Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

único renglón de la Contratación Directa N° 19/2024, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas. ----------

Que con fecha 20 de febrero de 2025 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir del día 26 de febrero de 2025 con opción a prórroga. ----------

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA Nº RESOL-2025-42-E-DDP-DPSCA en fecha 30 de abril de 2025 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de TRES (3) meses. ----------

Que en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2025, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El precio por la prórroga de la locación por TRES (3) meses, contada desde el día 26 de mayo de 2025, se conviene en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($11.400.000). El referido importe deberá ser abonado en UN (1) pagos anticipado con la conformidad previa de la factura. El pago se efectivizará, mediante transferencia a la cuenta bancaria propiedad del "LOCADOR" que este indique en forma fehaciente y que se encuentre registrada en la Cuenta Única del Tesoro montos. Todos los pagos que deban ser realizados como consecuencia del presente contrato serán efectuados en pesos moneda de curso legal. ----------

SEGUNDA: La vigencia de la presente prórroga será de TRES (3) meses, contados a partir del día el 26 de mayo de 2025 hasta el día 26 de agosto de 2025. ----------

TERCERA: RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 1/2025, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente. ----------

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ADENDA AL

CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 1/2025 DPSCA

Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI Nº 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: en_el_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT Nº 33-71304120-9, representada en este acto por María Celeste Conde, DNI N° 23.668.834, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA N° RESOL-2025-42-E-DDP-DPSCA de fecha 30 de abril de 2025, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: celeste.conde@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 1/2025.----------

Que por el Expediente N° EX-2024-00015669- -DDP-DMGEYAG#DPSCA tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 19/2024, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga. ----------

Que con fecha 11 de febrero de 2025 se adjudicó mediante Resolución N° RESO-2025-13-E-DDP-DPSCA, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2025

GOBIERNO DE LA NACION

ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION

ANDRÉS M. VERA VIONNET
ESCRIBANO ADSCRIPTO

ESCRIBANÍ
O DE LA NACION

Escribanía General del Gobierno de la Nación

CERTIFICO en mi carácter de Escribano Autorizante de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en el instrumento denominado **"ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2025 DPSCA"**, respecto del inmueble sito en calle Adolfo Alsina 1470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, extendido en dos fojas, son puestas en mi presencia por la Licenciada **María Celeste CONDE,** con Documento Nacional de Identidad número 23.668.834, C.U.I.L. número 27-23668834-3, quien interviene en representación de la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL,** C.U.I.T. número 33-71304120-9, en su carácter de Directora de Administración del citado organismo y autorizada especialmente para este acto por la Defensora Interina; y por el señor **Carlos Miguel BUSIGNANI**, con Documento Nacional de Identidad número 10.765.514, C.U.I.T. número 20-10765514-0, quien lo hace por sí.-

REPRESENTACIÓN: La representación invocada por María Celeste Conde se acredita con: **a)** Ley número 26.522 de creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; **b)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 32, de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 256, en fecha 1° de noviembre de 2018; **c)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 88, de fecha 7 de diciembre de 2023, que designa a la compareciente en el cargo de Directora de Administración del organismo, la que en copia obra agregada al Acta número 15 de fecha 8 de febrero de 2024, labrada por este mismo Registro; y **d)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número RESOL-2025-42-E-DDP-DPSCA de fecha 30 de abril de 2025, que aprueba el contrato de locación del inmueble y faculta a la compareciente a suscribirlo, la que en copia se agrega a la presente. **El requerimiento de esta certificación se efectúa por acta**

pasada en la fecha, bajo el número 66. Buenos Aires, 20 de mayo de 2025.-
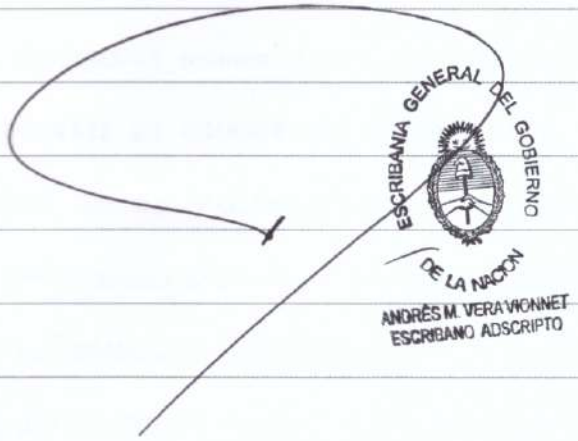
Firma certificada por la Escribanía General
del Gobierno de la Nación según Acta N°66
Bs. As. 20 de Mayo de 2025